

PODER ADJUDICADOR	Transporte Sanitario de Navarra Bidean, S.L. (BIDEAN)	B/71484810
ORGANO DE CONTRATACIÓN	Alberto Lafuente Jimenez	
Email contacto	contrataciones@bideansalude.es	Tfno. 848433045

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- i. Que, el día 24 de abril de 2024 BIDEAN promovió la celebración de un procedimiento abierto para la contratación del suministro del vestuario laboral y calzado laboral así como la gestión integral de lavandería dividido en dos lotes:
 - a. Lote primero: Suministro mediante arrendamiento de vestuario laboral y servicio integral de lavandería, incluida la reparación, recogida y distribución, y servicio de gestión integral de la lavandería del calzado, en los casos en que fuera necesario.
 - b. Lote segundo: Suministro de calzado laboral.
- ii. Que, recibido las ofertas y tras la valoración de los criterios de adjudicación regulados en el pliego, el lote segundo queda desierto.
- iii. Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 75.1.a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos (LFCP), *“cuando, en un procedimiento abierto no se haya presentado ninguna solicitud de participación o ninguna oferta adecuada, siempre y cuando no se modifiquen sustancialmente las condiciones iniciales del contrato”*, se podrá utilizar el procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

De esta forma, no variando ninguna condición descrita en los pliegos y proyecto técnico publicado y que regulan la contratación citada, se acuerda la utilización del procedimiento del artículo 75 de la LFCP, para lo cual se redacta el presente documento de invitación para presentación de ofertas.

2. OBJETO DE LICITACIÓN

Este procedimiento de licitación tiene por objeto el suministro mediante compra del calzado laboral.

Concretamente, el suministro comprenderá la entrega de una bota corta por cada persona Técnico/a de Emergencia Sanitaria, y la entrega de un zapato por cada persona de Coordinación, con las características fijadas en el Pliego de Condiciones Técnicas de la licitación de la que deriva el presente procedimiento.

El suministro se realizará como dotación inicial, y posteriormente según solicitud de la persona responsable del contrato.

CPV

18800000-7 (Calzado)

3. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, enmarcado dentro del supuesto del artículo 75.1.a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

4. MESA DE CONTRATACIÓN	• Presidente: D. Luis Fernández Segundo (Director de Gestión y Servicios Generales BIDEAN) ◦ Suplente: D. Juan Barberán González (Director de Compras CPEN) • Vocal: Vocal: D. Miguel Etayo Olza (Técnico de Contabilidad BIDEAN) ◦ Suplente: Dª. Elisabeth Gabilondo Urtaza (Directora de Operaciones BIDEAN) • Secretaria: Dª. Kattalin Setoain Pabolleta (Responsable de Contratación y Asesoría Jurídica BIDEAN) ◦ Suplente: Sara Lizarraga Urzay (Personal licenciado en Derecho CPEN)																														
5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO	• Plazo de entrega del suministro El plazo de entrega del suministro objeto del contrato será de 198 días naturales desde la fecha de emisión del pedido. • Duración del contrato El periodo del contrato durante el cual podrá realizarse pedidos relativos al suministro de calzado será de 3 años desde la fecha de la firma del contrato, pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes por anualidades sin que la duración máxima exceda de 5 años.																														
6. USUARIOS DEL SUMINISTRO	En la presente cláusula se define la estimación de personal fijo que se prevé durante la ejecución del contrato. Adicionalmente, y con el objeto de hacer frente al personal temporal que se incorpore a BIDEAN para cubrir vacaciones y absentismo se estima necesario mantener un stock de calzado para personal temporal calculado como un 15% del personal fijo: <table><tr><th>Año</th><th>TES fijo</th><th>TES Temporal (15%)</th><th>Coordinación fijo</th><th>Coordinación temporal (20%)</th></tr><tr><td>1</td><td>397</td><td>60</td><td>10</td><td>2</td></tr><tr><td>2</td><td>414</td><td>62</td><td>10</td><td>2</td></tr><tr><td>3</td><td>436</td><td>65</td><td>10</td><td>2</td></tr><tr><td>4</td><td>436</td><td>65</td><td>10</td><td>2</td></tr><tr><td>5</td><td>436</td><td>65</td><td>10</td><td>2</td></tr></table>	Año	TES fijo	TES Temporal (15%)	Coordinación fijo	Coordinación temporal (20%)	1	397	60	10	2	2	414	62	10	2	3	436	65	10	2	4	436	65	10	2	5	436	65	10	2
Año	TES fijo	TES Temporal (15%)	Coordinación fijo	Coordinación temporal (20%)																											
1	397	60	10	2																											
2	414	62	10	2																											
3	436	65	10	2																											
4	436	65	10	2																											
5	436	65	10	2																											
7. PRESUPUESTO CONTRATO	- Calzado del Personal Técnico de Emergencias Sanitarias (TES): 139,51€/ud (ciento treinta y nueve euros con cincuenta y un céntimos) (IVA no incluido) - Calzado Personal de Coordinación: 70€/ud (setenta euros) (IVA no incluido)																														
8. VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente contrato asciende a la cantidad de 343.505,28 € (trescientos cuarenta y tres mil quinientos cinco euros con veintiocho céntimos) (IVA no incluido). Para el cálculo del valor estimado se atiende a la estimación de los usuarios que van a recibir el suministro del calzado:																														

	<table><tr><th>Año</th><th>Precio anual plantilla total TES</th><th>Precio anual plantilla total Coordinación</th><th>Precio anual total plantilla</th></tr><tr><td>1</td><td>63.756,07 €</td><td>840 €</td><td>64.596,07 €</td></tr><tr><td>2</td><td>66.406,76 €</td><td>840 €</td><td>67.246,76 €</td></tr><tr><td>3</td><td>69.714,15 €</td><td>840 €</td><td>70.554,15 €</td></tr><tr><td>4</td><td>69.714,15 €</td><td>840 €</td><td>70.554,15 €</td></tr><tr><td>5</td><td>69.714,15 €</td><td>840 €</td><td>70.554,15 €</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>343.505,28 €</td></tr></table> Esta cuantía se trata de una estimación máxima, sólo para el supuesto en el que de forma anual se realizase el pedido máximo establecido. En todo caso, BIDEAN no se compromete a solicitar el número indicado de forma anual, procediéndose a solicitar el calzado que así se considere. Por ello, el valor estimado indicado no constituye compromiso alguno para BIDEAN, adquiriendo compromiso únicamente por el calzado efectivamente solicitado y suministrado.	Año	Precio anual plantilla total TES	Precio anual plantilla total Coordinación	Precio anual total plantilla	1	63.756,07 €	840 €	64.596,07 €	2	66.406,76 €	840 €	67.246,76 €	3	69.714,15 €	840 €	70.554,15 €	4	69.714,15 €	840 €	70.554,15 €	5	69.714,15 €	840 €	70.554,15 €	TOTAL			343.505,28 €
Año	Precio anual plantilla total TES	Precio anual plantilla total Coordinación	Precio anual total plantilla																										
1	63.756,07 €	840 €	64.596,07 €																										
2	66.406,76 €	840 €	67.246,76 €																										
3	69.714,15 €	840 €	70.554,15 €																										
4	69.714,15 €	840 €	70.554,15 €																										
5	69.714,15 €	840 €	70.554,15 €																										
TOTAL			343.505,28 €																										
9. SOLVENCIA ECONÓMICA	- Declaración responsable en el que certifique que la Cifra de negocio (volumen ingresos), referida a cualquiera de los tres últimos ejercicios asciende como mínimo a 70.000€ - Una declaración con un patrimonio neto, al menos, en el año 2023 positivo. En caso de incumplimiento, acreditación fehaciente de haber adoptado medidas durante el siguiente ejercicio para equilibrar el patrimonio. - Una declaración jurada del cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales según modelo indicado en Anexo IV.																												
10. SOLVENCIA TÉCNICA	Declaración responsable con una relación de trabajos ejecutados en los últimos tres años de suministro de vestuario laboral, cuyo importe total en el conjunto de los años sume al menos 60.000€.																												
11. FACTURACIÓN Y ABONO	La facturación correspondiente a la dotación inicial del calzado se realizará de una sola vez tras su entrega conforme a lo efectivamente realizado, debiendo contar con la conformidad de la persona responsable de BIDEAN. El pago se realizará en el plazo de sesenta días naturales desde la validación de la factura tras la conformidad de la persona responsable del contrato de BIDEAN, en la cuenta bancaria indicada al efecto por el adjudicatario. Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo indicado en el párrafo siguiente hasta su corrección.																												

II. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). No será necesaria la presentación de la muestra.
13. CONTENIDO DE LA OFERTA	i. Justificación requisitos para contratar, conforme al Anexo I ii. Oferta económica, conforme al Anexo II iii. Oferta sobre reducción en el plazo de entrega, conforme al Anexo III.
14. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Fijado en la invitación de la compra.
15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	A. OFERTA ECONÓMICA (HASTA 90 PUNTOS) A.1. Oferta económica calzado TES (Hasta 80 puntos) En el presente apartado deberá ofertarse en base al modelo adjunto en el Anexo II el precio unitario del calzado TES, siendo el presupuesto máximo 139,15 €/año (IVA no incluido). Al precio ofertado le será de aplicación la siguiente fórmula: Poferta = Pmáxima x BOoferta i x K, donde: • P.máxima = la puntuación máxima será 80 puntos • BOoferta i = Porcentaje de baja de descuento ofertado • Bmáx = Baja mayor de entre todas las ofertas • K = K será igual a 5 si Bmáx es igual o inferior al 20%. si Bmáx es superior al 20%, K será igual a $\frac{1}{B_{max}}$. El resultado se redondeará a 2 decimales. A.2. Oferta económica calzado personal de coordinación (Hasta 10 puntos) En el presente apartado deberá ofertarse en base al modelo adjunto en el Anexo II el precio unitario del calzado del personal de coordinación, siendo el presupuesto máximo 70€/ud (IVA no incluido). Al precio ofertado le será de aplicación la siguiente fórmula: Poferta = Pmáxima x BOoferta i x K, donde: • P.máxima = la puntuación máxima será 10 puntos • BOoferta i = Porcentaje de baja de descuento ofertado • Bmáx = Baja mayor de entre todas las ofertas • K = K será igual a 5 si Bmáx es igual o inferior al 20%. si Bmáx es superior al 20%, K será igual a $\frac{1}{B_{max}}$. El resultado se redondeará a 2 decimales. B. REDUCCIÓN EN EL PLAZO DE ENTREGA (HASTA 10 PUNTOS) Se valorará con hasta 10 puntos la empresa licitadora que menor plazo de entrega oferte, 0 al que no mejore el plazo requerido en pliego, y al resto de forma proporcional.
16. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA	Entre las ofertas admitidas, una vez valoradas según los criterios de adjudicación establecidos, se realizará la propuesta de adjudicación solicitando a aquel licitador que haya obtenido mayor puntuación que, en el plazo máximo de 7 días naturales desde el envío de dicha solicitud, presente, a través de PLENA, la siguiente documentación: 1. Copia del NIF.

	2. Escritura de constitución y/o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportarse la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad inscrito en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. 3. Poder notarial en el que se establezcan las facultades de representación de los firmantes de la proposición, o certificación del Registro Mercantil, justificativo de las facultades representativas. Los poderes generales, sujetos a inscripción en el Registro Mercantil, se presentarán con la justificación del cumplimiento de este requisito. 4. Documentación de acreditación de la solvencia económica, financiera, y solvencia técnica, en los términos establecidos en el apartado 9 y 10 del presente pliego. 5. Documentación de acreditación de la disposición de póliza de seguros de Responsabilidad Civil. Se incluirá copia de la póliza de seguro, así como acreditación de estar al corriente del pago de la misma. En el supuesto de que la empresa licitadora no tuviera contratada en el momento de la preparación de la oferta una póliza o sus coberturas no alcanzaran el importe requerido, deberá presentar un compromiso de la entidad aseguradora de constituir y/o incrementarlo hasta el nivel exigido, en caso de resultar adjudicataria. 6. Recibo del pago del seguro de responsabilidad civil en vigor. 7. Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera: ○ Certificación administrativa de las Administraciones Tributarias de las que la empresa licitadora sea sujeto pasivo, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias. ○ Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social lo que se llevará a cabo mediante una Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de que la empresa licitadora se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. 8. Documento acreditativo de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas/Licencia Fiscal y último recibo del impuesto, cuando sea exigible. La mesa de contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la mesa de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la siguiente persona licitadora que haya obtenido mayor puntuación. Las propuestas de adjudicación no generan derecho alguno mientras no se apruebe la resolución de adjudicación.
17. OTROS	En lo no expresamente aquí expuesto se estará a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Condiciones Técnicas elaborado para el procedimiento de licitación con número de expediente 8603_PL24/0003, que se hará extensible a todas las empresas invitadas.

ANEXO I

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE CAPACIDAD PARA CONTRATAR

D/Dña. _____
con D.N.I. número _____
en representación de _____
con C.I.F. _____
Es Pyme/No Pyme _____

Declaro, de conformidad con el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, de 13 de abril que, en la fecha en que finaliza el plazo de presentación de las ofertas:

- a) Reúno los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.
- b) Reúno los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- c) No estoy incurso en causa de prohibición de contratar. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- d) Reúno el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- e) Me someto a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Pamplona para todas las incidencias, con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderme.
- f) Cuento con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

En caso de resultar adjudicatario/a acreditaré la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos en el plazo máximo de siete días desde que sean requeridos por NASERTIC.

En _____ a _____ de _____ de 2024

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO II MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dña.
con D.N.I número..... en representación de
.....
con domicilio en
CIF.....

Enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación del suministro del calzado, acepta incondicionalmente las Condiciones Reguladoras Jurídicas, Económicas y Técnicas que rigen esta contratación y se compromete a realizarlo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad que a continuación se indica:

LOTE 2: Suministro de calzado laboral. (Todos los importes NO incluyen IVA)

Concepto	Presupuesto máximo	Oferta
Precio anual por TES	139,15 €	
Precio anual por personal coordinación	70,00 €	

Año	Presupuesto máximo anual plantilla	Oferta precio anual plantilla
1	64.596,07 €	
2	67.246,76 €	
3	70.554,15 €	
4	70.554,15 €	
5	70.554,15 €	
TOTAL		

(Lugar, Fecha y Firma)

ANEXO III
REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA

D/Dña.
con D.N.I número.....
en representación de
con domicilio en
CIF.....

Enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación del suministro del calzado laboral, acepta incondicionalmente las Condiciones Reguladoras Jurídicas, Económicas y Técnicas que rigen esta contratación y se compromete a realizar la primera dotación en el plazo de días naturales.

(Lugar, Fecha y Firma)

ANEXO IV
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE
LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES

D/Dña.
con D.N.I número.....
en representación de.....
con domicilio en.....
CIF.....

Declaro, de conformidad con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales que, en la fecha actual, la entidad por mi representada cumple con la normativa vigente al respecto.

En _____ a ____ de _____ de 2024

(Lugar, fecha y firma)